Aprueba Adjudicación Licitación 3674-64-L114.
"EQUIPAMIENTO SALA REABILITACION MUSCULAR"

Resolución Nº 5589

Chillán Viejo, 30/10/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decretos Alcaldicios N°2030 del 09.12.208 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

Resolución Exenta del Servicio de Salud Ñuble.1C N°4711, de fecha 18/12/2013. En conjunto con Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 07/01/2014, que Aprueba Convenio Complementario Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2013.

La necesidad de adquirir equipamiento para la Sala de Rehabilitación Muscular, como bicicletas estáticas, trotadoras y otros.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N°3674-64-L114, "Equipamiento Sala Rehabilitación Muscular".

RESOLUCIÓN

1. ADJUDIQUESE licitación 3674-64-L114, a los siguientes proveedores por un valor total de $1.631.609.- con impuesto incluido.-

Rut	dv	Razón Social	Valor Neto
76.216.692	5	DUX CHILE LTDA.	$787.900
76.458.900	9	INTEGRA LIMITADA	$583.200

2.- IMPUTENSE los gastos al ítem **114.05.96.028,** los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los articulos requeridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV//HHH/OES/AHM/pfl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud